

SALTA 21 MAY 2007

RESOLUCIÓN Nº **1105**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EXPTE. Nº 158 -9443/04.-

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de la Escuela Nº 4.227 – del Paraje El Trampeadero - Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta, en la que solicita la imposición del nombre de “**URBANA PEREYRA**” al Establecimiento Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que el nombre propuesto de “**URBANA PEREYRA**”, para la citada Escuela, cuenta con la adhesión y aceptación de alumnos, padres, comunidad y personal docente;

Que la Sra. **URBANA PEREYRA**, fue la gestora de la creación de este Establecimiento Escolar, concientizando, primero a los pobladores del lugar y luego, a las autoridades locales sobre este problema. En situación accidental llegó por su domicilio la entonces Presidenta del ex-Consejo General de Educación: Sra. Dina Taritolay, oportunidad que aprovechó para oficializar su pedido. Una destacada gestión de la Sra. Supervisora, obtuvo inmediatamente la creación de la Unidad Educativa, funcionando el primero año en un edificio precario bajo la Dirección de la docente Celina Cayo, quien recibió, incondicionalmente, el apoyo de la Sra. Urbana Pereyra, como así también, todos los docentes que la sucedieron;

Que lo peticionado se encuadra en el marco de los Artículos 166º y 167º del Reglamento General de Escuelas – Decreto Nº 4.251/69;

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre de “**URBANA PEREYRA**”, a la Unidad Educativa Nº 4.227 – del Paraje El Trampeadero - Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta, en mérito a los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- Girar copia de la presente Resolución a la Dirección General de E.G.B y E. Inicial y a la Dirección de la Escuela Nº 4.227 – del Paraje El Trampeadero - Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta, a los fines pertinentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta